



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de enero de 2020, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente PER-864/2019, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio se examinan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 7055 de 14 de octubre de 2019, (BOP núm. 207 de 29 de octubre) del Concejal Delegado de Planificación y Recursos, se resolvió aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación, diversos puestos de trabajo vacantes en el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

SEGUNDO.- Con fechas 8 de enero y 17 de enero de 2020, se ha emitido por la Sra. Concejala Delegada de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, Área a la que figuran adscritos los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, el preceptivo informe respecto a las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Es competente para adoptar este Acuerdo la Junta de Gobierno de conformidad con lo establecido en el art 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.-Las actuaciones del expediente han sido tramitadas siguiendo las determinaciones establecidas en el art. 80 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2017, de 30 de octubre, y de conformidad con el procedimiento previsto en los art. 51 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, , aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la provisión de los puestos de libre designación, como los que son objeto de la presente convocatoria según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 7 de marzo de 2003.

TERCERO.-En el informe que consta en el expediente, al que se hace referencia en el





Antecedente de Hecho Segundo, consta motivada la idoneidad para el desempeño de los puestos convocados, por reunir, tanto los requisitos de participación como los exigidos para el desempeño del mismo, así como, la valoración de los méritos profesionales de los aspirantes seleccionadas, en relación con los aducidos por los restantes aspirantes.

A la vista de lo expuesto en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho

SE ACUERDA:

Primero.-Adjudicar los siguientes puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan a continuación:

Área: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Unidad: CONCEJALÍA

Puesto: SECRETARIO/A DE CONCEJAL

Cód. RPT: 05.00.01

Grupo: C1

Nivel: 18

Adjudicatario: Ángel Muñoz Miguel

Área: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Unidad: DIRECCIÓN DE ÁREA

Puesto: SECRETARIO/A DE PUESTO DE HABILITACIÓN NACIONAL O DE DIRECCIÓN DE ÁREA

Cód. RPT: 05.01.02

Grupo: C1/C2

Nivel: 18

Adjudicataria: Rosa María Escudero Andrés

Segundo.-Los funcionarios designados deberá cesar en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 11 de febrero de 2020.-El Concejal Delegado de Planificación y Recursos.- Fdo.: Pedro Herrero García.-Acuerdo Junta de Gobierno de sesión del día 29 de enero de 2020.